



Factura: 003-001-000074415

20201701010P01464

NOTARIO(A) SUPLENTE HECTOR EDUARDO RANGEL URDANETA

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201701010P01464						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE JULIO DEL 2020 (11:22)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FONSECA BRITO RUBÉN ANTONIO	Por sus propios derechos	CEDULA	16128254	ECUATORIA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BRITO FLORES GLORIA EMILIA	Por sus propios derechos	CEDULA	1550197351	ECUATORIA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Canton		Parroquia			
DISTRITO		QUITO		SANTA PRISCILA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
9900.00							

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PUBLICA	
ESCRITURA N°:	20201701010P01464
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE JULIO DEL 2020 (11:22)
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRONICO 1:	REGISTRO CIVIL
OBSERVACIÓN:	MATERIALIZACION DE INSCRIPCION DE MATRIMONIO DE LOS SEÑORES RUBÉN ANTONIO FONSECA BRITO Y GLORIA EMILIA BRITO FLORES.

NOTARIO(A) SUPLENTE HECTOR EDUARDO RANGEL URDANETA

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría 10
Ab. Héctor Rangel Urdaneta





1 **ESCRITURA No. 20201701010P001464**

2
3
4
5 **ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA**
6 **COMPAÑÍA ALTO CENEPALCENPASEGUR**
7 **CIA. LTDA.**

8
9
10 **OTORGADO POR:**
11 **SR. RUBÉN ANTONIO FONSECA BRITO**

12
13
14 **A FAVOR DE:**
15 **SRA. GLORIA EMILIA BRITO FLORES**

16
17
18 **CUANTIA: \$. 9.500,00**

19
20
21 **DI: 3 COPIAS**

22 ****GAM****

23
24 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del
25 Ecuador, hoy día **MARTES CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL**
26 **VEINTE**, ante mí **NOTARIO SUPLENTE HÉCTOR EDUARDO**
27 **RANGEL URDANETA, NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO,**
28 según consta de la **ACCIÓN DE PERSONAL** número **CERO TRES**

MANUEL LARREA N12-35 Y SANTA PRISCA

TELÉFONO: 0225222222 / 0225222222

MAIL: MANUEL.LARREA@GMAIL.COM

1 **SEIS TRES TRES GUIÓN DP DIECISIETE GUIÓN DOS MIL VEINTE**
2 **GUIÓN VS (AP: 03633-DP17-2020-VS);** comparecen libre y
3 voluntariamente a celebrar el presente contrato, por una parte, en
4 calidad de **CEDENTE**, el señor **RUBÉN ANTONIO FONSECA**
5 **BRITO**, de estado civil **casado** con la señora **Dennisse Victoria**
6 **Tello Rodriguez**, con disolución conyugal conforme se justifica con
7 el documento habilitante que se anexa, de treinta y cinco (35) años
8 de edad, de profesión Ingeniero, portador de la cédula de ciudadanía
9 número cero seis cero dos ocho nueve tres siete nueve guión cuatro
10 (060289379-4), domiciliado en la calle José Ponce Martínez N setenta
11 y cinco guión ciento cincuenta y siete (N75-157) y calle La Lomita,
12 Sector Ponceano Alto, Distrito Metropolitano de Quito, teléfono
13 convencional número dos cinco cero tres seis cero siete (2503607),
14 teléfono celular número cero nueve nueve ocho cinco nueve tres
15 cuatro cero cuatro (0998593404), correo electrónico
16 **ruben_fonseca@hotmail.es**, por sus propios y personales
17 derechos, y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIA**, la señora
18 **GLORIA EMILIA BRITO FLORES**, de estado civil **casada** con el
19 señor Rubén Antonio Fonseca Salgado con disolución de la sociedad
20 conyugal conforme consta del acta de matrimonio que se anexa; de
21 sesenta y cinco (65) años de edad, de ocupación empleada privada,
22 portadora de la cédula de ciudadanía número cero seis cero uno uno
23 nueve siete tres seis guión uno (060119736-1), domiciliada en la calle
24 José Ponce Martínez N setenta y cinco guión ciento cincuenta y siete
25 (N75-157) y calle La Lomita, Sector Ponceano Alto, Distrito
26 Metropolitano de Quito, teléfono convencional número dos cinco cero
27 tres seis cero siete (2503607), teléfono celular número cero nueve
28 nueve nueve siete dos tres tres ocho nueve (0999723389), correo



1 electrónico **altocenepaseguridad@hotmail.com**, por sus propios y
2 personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de
3 nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces y hábiles para
4 contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe por haber
5 presentado sus cédulas de ciudadanía que con su autorización he
6 procedido a verificar la información en el Sistema Nacional de
7 Identificación Ciudadana del Registro Civil, y que además presentan
8 sus certificados de votación los cuales solicitan que en copias
9 debidamente autenticadas se agreguen como habilitantes; quienes
10 me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la minuta que
11 me presentan y que copiada textualmente es como sigue: **SEÑOR**
12 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese
13 incorporar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de la
14 **COMPAÑÍA** de Responsabilidad Limitada **ALTO CENEPASEGUR CIA. LTDA.**, al tenor de las cláusulas que se
15 expresan a continuación: **COMPARECIENTES.-** Concurren a la
16 celebración del presente contrato, por una parte, el señor **RUBÉN**
17 **ANTONIO FONSECA BRITO**, de estado civil casado con disolución
18 conyugal, conforme se justifica con la copia materializada que se
19 anexa como habilitante, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en
20 la ciudad y Distrito Metropolitano de Quito, por sus propios derechos,
21 a quien para efecto de este contrato se le llamará **EL CEDENTE**; y,
22 por otra, la señora **GLORIA EMILIA BRITO FLORES**, de estado civil
23 casada con disolución de la sociedad conyugal, particular que queda
24 plenamente justificado con la inscripción de matrimonio que se
25 habilita, ecuatoriana, mayor de edad, por sus propios derechos,
26 domiciliado en esta ciudad y Distrito Metropolitano de Quito, a quien
27 se le llamará simplemente **LA CESIONARIA.-** Los comparecientes
28

1 son legalmente capaces para contratar y obligarse de conformidad
2 con las cláusulas que se detallan a continuación: **PRIMERA.-**
3 **ANTECEDENTES.- A).-** Mediante escritura pública celebrada ante
4 el Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del
5 cantón Quito, el diez de septiembre del año mil novecientos noventa
6 y siete e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el nueve de
7 enero del año mil novecientos noventa y ocho, se **CONSTITUYÓ** la
8 **COMPAÑÍA** de responsabilidad limitada **ALTO CENEP**
9 **ALCENPASEGUR CIA. LTDA.**, con un CAPITAL SOCIAL de DOS
10 MILLONES DE SUCRES, dividido en DOS MIL PARTICIPACIONES
11 de UN MIL SUCRES cada una de ellas, siendo sus socios
12 fundadores: **DARWIN MEDARDO CHIGUANO RUIZ**, de estado civil
13 casado con la señora Geovanna Mariela Quinga Gualotuña,
14 ANTONIO ORLANDO CARRERA GALÁRRAGA, de estado civil
15 casado; y, **MERY JEANETH CHIGUANO RUIZ**, de estado civil
16 soltera. **B).-** Mediante escritura pública celebrada ante el Doctor
17 Gustavo Flores Uzcátegui, Notario Noveno del cantón Quito, el
18 **catorce de noviembre** del año **dos mil** e inscrita en el Registro
19 Mercantil del cantón Quito el cuatro de febrero del año dos mil dos,
20 los socios Antonio Orlando Carrera Galárraga, Darwin Medardo
21 Chiguano Ruiz y Mery Jeaneth Chiguano Ruiz cedieron a favor del
22 **CORONEL RUBÉN ANTONIO FONSECA SALGADO** veintiocho,
23 **DIECISÉIS** y **VEINTE** participaciones cada uno de ellos. Por lo
24 expuesto, el señor Darwin Medardo Chiguano Ruiz se reservó **DOCE**
25 participaciones sociales; y, la señorita Mery Jeaneth Chiguano Ruiz,
26 se reservó **CUATRO** participaciones sociales; instrumento que fue
27 aclarado y ratificado mediante escritura celebrada el veintinueve de
28 noviembre del año dos mil uno ante el Doctor Sebastián Valdivieso



1 Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, e inscrita el cuatro
2 de febrero del año dos mil dos. C).- Mediante escritura pública
3 celebrada ante el Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, Notario Noveno
4 del cantón Quito, el diecisiete de febrero del año dos mil tres e inscrita
5 en el Registro Mercantil del cantón Quito el dieciocho de marzo del
6 año dos mil tres, se realizó el AUMENTO DE CAPITAL de dos
7 millones de Suces a SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
8 UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 600.00), dividido en SEISCIENTAS
9 PARTICIPACIONES de UN DÓLAR CADA UNA de ellas, aumento de
10 capital que fue suscrito únicamente por el socio Coronel Rubén
11 Antonio Fonseca Salgado. D).- Mediante escritura pública celebrada
12 ante el Doctor Juan Villacís Medina, Notario Encargado Noveno del
13 cantón Quito, el veinte de junio del año dos mil siete e inscrita en el
14 Registro Mercantil del cantón Quito el veintisiete de agosto del año
15 dos mil siete, se realizó el AUMENTO DE CAPITAL de la suma de
16 seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América (USD. 600.00)
17 a la suma de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
18 AMÉRICA (USD. 10.000.00), por lo que el capital social incrementado
19 fue de NUEVE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS
20 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 9.400.00), mismo que fue
21 suscrito por el socio Coronel Rubén Antonio Fonseca Salgado. E).-
22 Mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Juan Villacís
23 Medina, Notario Encargado Noveno del cantón Quito, el veintiuno de
24 agosto del año dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del
25 cantón Quito el siete de octubre del año dos mil ocho, la Compañía
26 ALTO CENEPAL ALCENPASEGUR CIA. LTDA. reformó su objeto
27 social. F).- Mediante escritura pública celebrada ante el Abogado
28 Luis Gustavo Patricio Caisatoa Taco, Notario Quincuagésimo Noveno

1 Suplente del cantón Quito, el seis de noviembre del año dos mil
2 quince e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el once de
3 noviembre del año dos mil quince, se realizó el AUMENTO DE
4 CAPITAL de diez mil Dólares de los Estados Unidos de América
5 (USD. 10.000,00) a ONCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
6 UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 11.000,00), habiéndose realizado el
7 incremento del capital social de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
8 UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 1.000,00) con el aporte de los nuevos
9 socios señores GLORIA EMILIA BRITO FLORES y RUBÉN
10 ANTONIO FONSECA BRITO en la cantidad de QUINIENTOS
11 DÓLARES cada uno de ellos.- De lo expuesto, se desprende que el
12 CAPITAL SOCIAL de la Compañía ALTO CENEP
13 ALCENPASEGUR CIA. LTDA. es de **ONCE MIL DÓLARES DE LOS**
14 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 11.000,00)**, dividido en
15 ONCE MIL PARTICIPACIONES SOCIAL de UN DÓLAR CADA UNA;
16 y, los socios de la misma son: CORONEL RUBÉN ANTONIO
17 FONSECA SALGADO, con nueve mil novecientos ochenta y cuatro
18 participaciones sociales; GLORIA EMILIA BRITO FLORES, con
19 quinientas participaciones sociales; RUBÉN ANTONIO FONSECA
20 BRITO, con quinientas participaciones sociales; DARWIN MEDARDO
21 CHIGUANO RUIZ, con doce participaciones sociales; y, MERY
22 JEANETH CHIGUANO RUIZ, con cuatro participaciones sociales.
23 G).- Mediante escritura pública celebrada ante el doctor Diego
24 Ernesto Solano Camacho, Notario Suplente Vigésimo Segundo del
25 cantón Quito, el veintiocho de febrero del año dos mil veinte e inscrita
26 en el Registro Mercantil del cantón Quito el doce de marzo del año
27 dos mil veinte, los socios DARWIN MEDARDO CHIGUANO RUIZ y
28 MERY JEANETH CHIGUANO RUIZ, CEDIERON a favor del Coronel



1 RUBÉN ANTONIO FONSECA SALGADO la totalidad de las
2 participaciones que les pertenencia, es decir DOCE y CUATRO
3 participaciones cada uno de ellos respectivamente; quedando como
4 socios los señores RUBÉN ANTONIO FONSECA SALGADO,
5 GLORIA EMILIA BRITO FLORES y RUBÉN ANTONIO FONSECA
6 BRITO. H).- Mediante escritura pública celebrada ante el doctor Alex
7 David Mejía Viteri, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, el
8 veintisiete de mayo del año dos mil veinte e inscrita en el Registro
9 Mercantil del cantón Quito el dos de julio del año dos mil veinte, el
10 socio Coronel RUBÉN ANTONIO FONSECA SALGADO CEDIÓ DIEZ
11 MIL PARTICIPACIONES, de una dólar cada una de ellas, a favor del
12 socio señor RUBÉN ANTONIO FONSECA BRITO; por lo que los
13 socios actuales de la Compañía son: **GLORIA EMILIA BRITO**
14 **FLORES**, representando QUINIENTAS PARTICIPACIONES; y,
15 **RUBÉN ANTONIO FONSECA BRITO**, representando DIEZ MIL
16 QUINIENTAS PARTICIPACIONES, de un dólar cada una de ellas.
17 I).- La **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS**, en
18 sesión celebrada el trece de julio del año dos mil veinte, por
19 unanimidad de la totalidad del capital social, resolvió AUTORIZAR la
20 cesión de **NUEVE MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES** que posee
21 el socio **RUBÉN ANTONIO FONSECA BRITO** a favor de la socia
22 **GLORIA EMILIA BRITO FLORES**.- **SEGUNDA.- CESIÓN DE**
23 **PARTICIPACIONES**.- Con los antecedentes anotados en la cláusula
24 anterior, el señor **RUBÉN ANTONIO FONSECA BRITO**,
25 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de
26 Socios de la Compañía **ALTO CENEPA ALCENPASEGUR CIA.**
27 **LTDA.**, celebrada el día trece de julio del dos mil veinte, misma que
28 se anexa como habilitante, **CEDE NUEVE MIL QUINIENTAS (9.500)**

PARTICIPACIONES SOCIALES, de **UN DÓLAR CADA UNA (USD. 1,00)** de ellas, cuyo monto asciende a **NUEVE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 9.500,00)**, a favor de la señora **GLORIA EMILIA BRITO FLORES**, quien cancela al **CEDENTE** la cantidad de **NUEVE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 9.500,00)**, en dinero en efectivo y en moneda de libre circulación; así mismo, las partes aceptan la transferencia de las participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.- Se deja constancia que tanto **EL CEDENTE** como **LA CESIONARIA** manifiestan su total conformidad con esta negociación la misma que va en su propio beneficio y en lo posterior nada tendrán que reclamar por este concepto. El cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIO:	CAPITAL ANTERIOR :	NUEVO CAPITAL SUSCRITO:	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO:	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Gloria Emilia Brito Flores	500,00	9.500	10.000,00	10.000
Rubén Antonio Fonseca Brito	10.500,00	—	1.000,00	1.000
TOTAL:	11.000,00	9.500,00	11.000,00	11.000

TERCERA.- CUANTÍA.- La cuantía de la presente cesión de participaciones se la fija en la suma de **NUEVE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 9.500,00)**; valor que el **CEDENTE** lo tiene recibido en su totalidad, en



1 efectivo y en moneda de curso legal y corriente de la **CESIONARIA.-**
2 **CUARTA.- TRANSFERENCIA.-** El **CEDENTE**, por medio del
3 presente instrumento público, transfiere las participaciones y
4 certificados de aportación a favor de la **CESIONARIO**, en el número
5 indicado.- **QUINTA.- MARGINACIÓN, INSCRIPCIÓN,**
6 **AUTORIZACIÓN Y GASTOS.-** La presente cesión de participaciones
7 deberá registrarse en el Libro de Socios y Participaciones de la
8 Compañía, debiendo emitirse nuevos certificados a favor del
9 cesionario.- De esta escritura de cesión deberá sentarse la razón
10 correspondiente al margen de los instrumentos públicos pertinentes.
11 Todos los gastos de la presente escritura serán cancelados por el
12 cesionario hasta su inscripción en el Registro Mercantil del cantón
13 Quito; quedando la cesionaria autorizada para alcanzar la
14 marginación, inscripción y registro respectivos.- **SEXTA.-**
15 **JURISDICCIÓN.-** En caso de controversia que se genere por la
16 interpretación del presente contrato, de no haber arreglo extrajudicial,
17 las partes renunciando domicilio, se sujetarán a los jueces
18 competentes de la ciudad de Quito; y, al trámite legal
19 correspondiente, a elección del actor.- **SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN.-**
20 Las partes aceptan el total contenido de las cláusulas del presente
21 instrumento público, por estar hecho conforme a sus intereses
22 mutuos y haber sido así lo convenido.- Usted, señor Notario, se
23 dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez
24 del presente instrumento público.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).-**
25 Las comparecientes se ratifican en la minuta inserta, la misma que se
26 encuentra elaborada y firmada por el Abogado Luis Alarcón Quezada,
27 profesional del Derecho en libre ejercicio con registro del Foro de
28 Abogados del Consejo de la Judicatura número diecisiete guión dos

1 mil dos guión cuatro cinco nueve, la misma que queda elevada a
2 escritura pública con todo el valor legal.- Para el otorgamiento de la
3 presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales
4 del caso, determinándose que los habilitantes exhibidos en originales,
5 copias certificadas y/o materializaciones que se han agregado al
6 instrumento han sido debidamente convalidados en esta fecha.-
7 Leída que les fue íntegramente la presente escritura pública a los
8 comparecientes por mí el Notario Suplente, ellos se ratifican y firman
9 conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de
10 esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-
11

12 
13 
14 **SR. RUBÉN ANTONIO FONSECA BRITO**

15 C.C. No. 
16

17 
18 **SRA. GLORIA EMILIA BRITO FLORES**

19 C.C. No. 
20

21
22
23
24
25 
26 **NOTARIO SUPLENTE HÉCTOR EDUARDO RANGEL URDANETA**
27 **NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO**

28 **P: 03633-DP17-2020-VS**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA ALTO CENEP ALCENPASEGUR CIA. LTDA.**



En la ciudad y Distrito Metropolitano de Quito, a los 13 días del mes de julio del 2020, siendo las 10H:00, se instala la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía **ALTO CENEP ALCENPASEGUR CIA. LTDA.**, en su local social ubicado en la calle Versalles No. 833 y Avenida Alfredo Pérez Guerrero, Edificio Torres Profesionales Gutiérrez Vallejo, Cuarto Piso, oficina 404, a fin de tratar el siguiente orden del día:

PRIMERO. - Aprobación del orden del día.

SEGUNDO. - Aprobar y autorizar la cesión de participaciones del socio Rubén Antonio Fonseca Brito a favor de la señora Gloria Emilia Brito Flores.

Asisten a la presente Junta los siguientes socios: Gloria Emilia Brito Flores, propietaria de 500 participaciones sociales de un dólar cada una; Rubén Antonio Fonseca Brito, propietario de 10.500 participaciones sociales de un dólar cada una; hallándose en consecuencia reunido el cien por ciento del capital social de la compañía.

Preside la junta la señora Gloria Emilia Brito Flores, y actúa como secretario el señor coronel Rubén Antonio Fonseca Salgado, Gerente General de la Compañía.

Acto seguido se procede a dar lectura el orden del día, el mismo que es aprobado por los socios presentes y que representan el cien por ciento del capital social, sin modificación alguna.

Inmediato se da lectura al Segundo punto del orden del día consistente en: Aprobar y autorizar la cesión de participaciones del socio Rubén Antonio Fonseca Brito a favor de la señora Gloria Emilia Brito Flores. Hace uso de la palabra el señor Rubén Antonio Fonseca Brito y manifiesta que es su voluntad CEDER NUEVE MIL QUINIENTAS (9.500) participaciones, que tiene en la compañía y pone a disposición de los socios, para que hagan uso de preferencia de acuerdo al porcentaje de sus participaciones. La socia Gloria Emilia Brito Flores, manifiesta que ella va hacer uso del derecho de preferencia para acceder a las participaciones que se van a ceder, por lo que solicita a los socios que autoricen y aprueben para que la cesión que va a realizar el señor Rubén Antonio Fonseca Salgado se realice a favor de ella. Al no existir objeción alguna se aprueban dicha cesión de participaciones y, no obstante de lo expresado, se procede de la siguiente forma: el señor Rubén Antonio Fonseca Brito, CEDE NUEVE MIL QUINIENTAS (9.500) participaciones a favor de la socia Gloria Emilia Brito Flores, de un dólar cada una de ellas, quien a la vez acepta dicha cesión, por lo que cancela la suma de NUEVE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA al cesionario Rubén Antonio Fonseca Brito, de contado y en dinero en efectivo. Los socios presentes aprueban por unanimidad y sin objeción alguna la cesión de participaciones, realizada a favor de la socia Gloria Emilia Brito Flores. En virtud de la cesión realizada, el nuevo cuadro de Integración del Capital Social de la compañía queda de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	NUEVO CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN NUMERARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
GLORIA EMILIA BRITO FLORES	USD\$ 500,00	USD\$9.500,00	USD\$10.000,00	10.000
RUBEN ANTONIO FONSECA BRITO	USD\$10.500,00		USD\$ 1.000,00	1.000
TOTAL	USD\$11.000,00	USD\$9.500,00	USD\$11.000,00	11.000

No habiendo otro punto que tratar la señora Presidenta conceder un receso para la redacción del Acta correspondiente, la misma que puesta a consideración de los socios presentes es aprobada por unanimidad, sin modificación alguna

Siendo las 11H25, se da por terminada la Junta, firmando para constancia la Presidenta, los señores socios y el Secretario que Certifica

Para constancia de lo acordado y aprobado, los socios firman la presente Acta, en unidad de acto


GLORIA EMILIA BRITO FLORES

PRESIDENTA
SOCIA


CRNEL. RUBEN ANTONIO FONSECA SALGADO
GERENTE GENERAL



RUBEN ANTONIO FONSECA BRITO
SOCIO.

R.A.F.B.
RAZON: Siento como tal que el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **ALTO CENEPALCENPASEGUR CIA. LTDA.**, se celebró y aprobó válidamente en la fecha, hora y lugar antes señalados.

Rubén Antonio Fonseca Salgado
CRNEL. RUBEN ANTONIO FONSECA SALGADO
SECRETARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



USD. 50.00

NOTA: Este documento es válido para el registro de matrimonio.

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 060 - 000586 - 22

En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia INAQUITO, el día de hoy, 10 DE DICIEMBRE DE 2015, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: RUBEN ANTONIO FONSECA BRITO, nacido en ECUADOR, provincia de CHIMBORAZO, cantón RIOBAMBA, parroquia LIZARZABURU el 20 DE ENERO DE 1984 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con cédula de identidad No. 0602803794 domiciliado en EL CONDADO, de estado civil SOLTERO hijo de RUBEN ANTONIO FONSECA SALGADO y GLORIA EMILIA BRITO FLORES

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: DENNISSE VICTORIA TELLO RODRIGUEZ, nacida en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia BENALCAZAR el 15 DE AGOSTO DE 1993 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con cédula de identidad No. 1722163274 domiciliada en EL CONDADO, de estado civil SOLTERO hija de LUIS ROBERTO TELLO CAJELAN y GABRIELA EDMA RODRIGUEZ J

OBSERVACIONES

LOS CONTRAYENTES DECLARAN NO TENER HIJOS EN COMÚN. EL ADMINISTRADOR DE LA SOCIEDAD CONYUGAL SERÁ LA CONTRAYENTE DENNISSE VICTORIA TELLO RODRIGUEZ.


Firma del testigo
MARITZA ELIZABETH FERNANDEZ MORA


Firma de la contrayente
DENNISSE VICTORIA TELLO RODRIGUEZ


Firma del contrayente
RUBEN ANTONIO FONSECA BRITO


Firma del testigo
NIRIA PAOLA GUZMAN LÓPEZ


Firma del testigo
RAUL ROBERTO HERNANDEZ RODRIGUEZ

SEDE



Lugar y Fecha de Matrimonio
QUITO, 10 DE DICIEMBRE DE 2015
☒ MATRIMONIO EN OFICINA DE REGISTRO CIVIL
☐ MATRIMONIO EN OFICINAS DE REGISTRO CIVIL

☐ REGISTRO UNIÓN DE HECHO

Nº 031256

Información certificada a la fecha: 30 DE JUNIO DE 2020
Emisor: PAZ Y MIÑO DELGADO ANA LUCIA

Nº de certificado: 200-320-58773



200-320-58773



Lt. Vicerrector Taisa G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada en la NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO de fecha 05 de mayo del 2017 se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: RUBEN ANTONIO FONSECA BRITO con DENNISSE VICTORIA TELLO RODRIGUEZ- Quito, 17 de mayo del 2017 - Documento que se archiva con el No. 2017-713 -C.V. Secker, 387136 - NUT 2017-458175



NOTARIA DECIMA DEL CANTÓN QUITO

D. N° 20... 1701010C P-01464

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, siendo la presente razón de: **CERTIFICACION DE DOCUMENTO MATERIALIZADO**

Quito a...

14 JUL 2020

Notaría 10
Ab. Hector Rangel Urdaneta



Información certificada a la fecha: 30 DE JUNIO DE 2020
Emisor: PAZ Y MIÑO DELGADO ANA LUCIA

N° de certificado: 200-320-88773



200-320-88773

Lodo Vicente Taisno G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



[illegible]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0602893794

Nombres del ciudadano: FONSECA BRITO RUBEN ANTONIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 20 DE DICIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TELLO RODRIGUEZ DENNISSE VICTORIA

Fecha de Matrimonio: 10 DE DICIEMBRE DE 2015

Nombres del padre: FONSECA SALGADO RUBEN ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BRITO FLORES GLORIA EMILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE MARZO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE JULIO DE 2020

Emisor: EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO - PICHINCHA-QUITO-NT 10 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 203-324-13703



203-324-13703

Ldo. Vicente Talento G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Censal
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0602893794

Nombre: FONSECA BRITO RUBEN ANTONIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1 - La información del campo de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconformidad acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 14 DE JULIO DE 2020

Emissor: EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 201-324-13723



201-324-13723





060289379-4

CHIBORAZO
FONSECA BRTO
RUBEN ANTONIO

CHIBORAZO
ROBAYDA
LEONARDO
NUEVO 1984-10-25
EQUATORIANA

HOMBRE
CASADO
DENNIS VICTORIA
TELLO RODRIGUEZ



SUPERIOR INGENIERO

FONSECA SALGADO RUBEN ANTONIO

BRTO FLORES GLORIA ELLIA

QUITO
2019-03-25
2025-03-25



0002 M 0002-325 0802893794

FONSECA BRTO RUBEN ANTONIO

0802893794

PICHINCHA

QUITO

PONCEANO

19-10-1984

14 JUL 2020



NOTARIA DECIMA DEL CANTON QUITO

D: N° 20...1701010C P-01464

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en... folio(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Quito, a... 14 JUL 2020



Notaria 10
Ab. Hector Rangel Urdaneta

DOAC
PLANCO

PLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0601197361

Nombres del ciudadano: BRITO FLORES GLORIA EMILIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/GUAMOTE/GUAMOTE

Fecha de nacimiento: 1 DE MAYO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FONSECA SALGADO RUBEN ANTONIO

Fecha de Matrimonio: 3 DE MAYO DE 1995

Nombres del padre: BRITO SEGUNDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FLORES GLORIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE ABRIL DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE JULIO DE 2020

Emitido: EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO - PICHINCHA-QUITO-NT 10 - PICHINCHA - QUITO



Gloria de Fonseca

N° de certificado: 209-324-13601



209-324-13601

Ldo. Vicente Tarano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0601197361

Nombre: BRITO FLORES GLORIA EMILIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

El La Informador del Centro de Discapacidad es una oficina de consulta directa al Ministerio de Salud Pública - COLADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la 6:04:34 DE JULIO DE 2025

Emisor: EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO - PICHINCHA-QUITO-INT 10 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 202-324-13652



202-324-13652



ESPACIO
BLANCO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO
BLANCO

**MGS. E. SANTIAGO ÁLVAREZ A.
NOTARIO DÉCIMO - QUITO**

20201701010P01464

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ALTO CENEP ALCENPASEGUR CIA. LTDA.** que otorga el señor **RUBÉN ANTONIO FONSECA BRITO** a favor de la señora **GLORIA EMILIA BRITO FLORES**, firmada y sellada en Quito a catorce de julio del año dos mil veinte.-


NOTARIO SUPLENTE HECTOR EDUARDO RANGEL URDANETA
NOTARÍA DÉCIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

AP: 03633-DP17-2020-VS

Notaría 10
Ab. Hector Rangel Urdaneta





Factura: 003-001-000074416



20201701010000622

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20201701010000622

NOTARIO OTORGANTE:	HECTOR EDUARDO RANGEL URDANETA, NOTARIA SUPLENTE DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO NOTARÍA DEL CANTÓN QUITO
FECHA:	14 DE JULIO DEL 2020, (11,23)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	DESISTO DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
BRITO FLORES GLORIA EMILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601197361
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-07-2020
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	GLORIA EMILIA BRITO FLORES
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0601197361

OBSERVACIONES:	ESCRITURA NÚ. 20201701010000622
----------------	---------------------------------


NOTARIO(A) SUPLENTE HECTOR EDUARDO RANGEL URDANETA
NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO
AP. 03633-DP17-2020-V5

Notaría 10
Ab. Héctor Rangel Urdaneta



**MGS. E. SANTIAGO ÁLVAREZ A.
NOTARIO DÉCIMO - QUITO**

20201701010P01464

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ALTO CENEP ALCENPASEGUR CIA. LTDA.** que otorga el señor **RUBÉN ANTONIO FONSECA BRITO** a favor de la señora **GLORIA EMILIA BRITO FLORES**, firmada y sellada en Quito a catorce de julio del año dos mil veinte. -


**NOTARIO SUPLENTE HECTOR EDUARDO RANGEL URDANETA
NOTARÍA DÉCIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO**

AP: 03633-DP17-2020-VS

Notaría 10
Ab. Hector Rangel Urdaneta



RAZON: Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ALTO CENEPALCENPASEGUR CIA. LTDA., otorgada en esta Notaria, el diez de septiembre de mil novecientos noventa y siete, de su escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES DE ESTA COMPAÑIA, otorgada por: SR. RUBÉN ANTONIO FONSECA BRITO, a favor de: SRA. GLORIA EMILIA BRITO FLORES, otorgada ante el Notario Décimo del Cantón Quito, DR. HÉCTOR EDUARDO RANGEL URDANETA, (Suplente) el catorce de julio del dos mil veinte.- Quito a, dieciséis de julio del dos mil veinte.

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Factura 001-002-000074302



20201701017000975

NOTARIAL RODOLFO GARCIA COSTALES

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701017000975

MATRIZ

FECHA	4 DE JULIO DEL 2020 (10:45)
TIPO DE RAZÓN	MARGINAL
ACTO O CONTRATO	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ALTO CENERA AL CENPA SEGURIDAD LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO	12-09-1997
NÚMERO DE PROTOCOLO	217727

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
ALTO CENERA AL CENPA SEGURIDAD LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	179139555.0001

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	-------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO	CESSION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO	14-07-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO	20201701017001464

NOTARIAL RODOLFO GARCIA COSTALES

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701017000975



MATRIZ

FECHA	18 DE JULIO DEL 2020 (10:45)
TIPO DE RAZÓN	MARGINAL
ACTO O CONTRATO	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ALTO CENERA AL CENPA SEGURIDAD LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO	15-09-1997
NÚMERO DE PROTOCOLO	217727

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
ALTO CENERA AL CENPA SEGURIDAD LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	179139555.0001

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	-------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO	CESSION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO	14-07-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO	202017010170021464



NOTARIAL RODRIGO GARCIA GONZALEZ
NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



ESPACIO
BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 28539

2315101230.5510

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	23350
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/08/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	11349
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA /QUITO /14/07/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALTO CENEPALCENPASEGUIR CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE RUBÉN FONSECA BRITO CEDE DE SUS PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA 9500 A FAVOR DE LA CESIONARIA GLORIA BRITO FLORES. SE YOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN 43 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL 09 DE ENERO DE 1998

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2020

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103